



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 30/08/2019

Señor (a):

MAURICIO LÓPEZ GUTIERREZ

Dirección: Carrera 90 Bis No 75-66 Torre 4 Apartamento 501

Correo electrónico:

Teléfono: 318 389 88 14

REF: Notificación Respuesta Rad 02447640 del 23/07/2019
Número de cliente 4719471-3

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07658678, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Contra la decisión 07658678 proceden los recursos de reposición ante la Compañía y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Los recursos que se interpongan deberán presentarse en un mismo escrito dirigido al Gerente de la Compañía y en un término no superior a los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. Se podrán radicar los recursos en cualquiera de los Centros de Servicio de la Compañía en días hábiles. Todo lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Se procede con la fijación del presente aviso el día 30/08/2019 y se desfija el día 05/09/2019



07658678
2019/08/13

Bogotá,

Señor

MAURICIO LÓPEZ GUTIERREZ

Carrera 90 Bis No 75-66 Torre 4 Apartamento 501

Teléfono 318 389 88 14

Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No.02447640 del 23 de julio de 2019
Cuenta No. 4719471-3

Respetado Señor López.

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹, Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita que se ajusten los valores de manea correcta para la cuenta N° 4719471-3; teniendo en cuenta que esta cuenta prestaba servicio provisional de obra y no tiene consumo hace mas de 12 meses debido a que fue suspendido, ya que se realizó la energización.

Con respecto a su solicitud le informamos lo siguiente:

En la respuesta al derecho de petición No. 02299785 del 14 de diciembre de 2018, mediante la decisión No. 07305025 del 08 de enero de 2019, efectivamente se le informó lo siguiente:

“No obstante, se evidenció que, para los periodos de octubre, noviembre, diciembre 2018 y enero 2019 el sistema liquido por promedio los consumos de estos, motivo por el cual se encontró procedente realizar modificación económica No. 300277174, del 8 de enero de 2019 en la que se abonó a la cuenta la suma de \$-27.558.653, como resultado de reliquidar los consumos desde el 27 de agosto de 2018 con lectura 6248 kwh, 465 kvar al 26 de diciembre de 2018 con lectura 6248 kwh, 465 kvar (fx 40). Así mismo se modifica el cobro de alumbrado público según acuerdo del municipio de Cajicá. Soportado en la orden de suspensión No. 3001136720 del 09 de octubre de 2018 y orden de verificación de suspensión No. 301592933 del 12 de diciembre de 2018 en las que se encontró el servicio de energía suspendido.”

Ahora bien, al verificar nuestro sistema de gestión comercial encontramos que la modificación económica No. 300277174, del 8 de enero de 2019, se aplicó al saldo de la factura No. 535124070 del periodo de enero de 2018, por valor de \$27.588.290.

Posteriormente se emitió la factura No. 538536470 de febrero de 2019, donde se facturaron los siguientes conceptos:

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Descripción del Cargo	Unidad de Cobro	Consumo en Kwh	Valor del Cargo (\$)
CONSUMO ACTIVA SENCILLA	KWH	7520	\$ 3.523.819
ALUMBRADO PUBLICO ART 19.1 PAR. 2 CCU	FIJO	0	\$ 273.262
AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	FIJO	0	\$ 5
CONTRIBUCION COMERCIAL SENCILLA ACTIVA	FIJO	7520	\$ 704.764
Total			\$ 4.501.850

De la misma, forma se emitió factura No. 541935196 de marzo de 2019, donde se facturaron los siguientes conceptos:

Descripción del Cargo	Unidad de Cobro	Consumo en Kwh	Valor del Cargo (\$)
CONSUMO ACTIVA SENCILLA	KWH	7019	\$ 3.212.398
ALUMBRADO PUBLICO ART 19.1 PAR. 2 CCU	FIJO	0	\$ 273.262
INTERES MORA CONTRIBUCION (28,98%)	FIJO	0	\$ 12.785
INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,98% EA)	FIJO	0	\$ 63.928
SALDO ANTERIOR	FIJO	0	\$ 4.501.850
AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)	FIJO	0	\$ (3)
CONTRIBUCION COMERCIAL SENCILLA ACTIVA	FIJO	7019	\$ 642.480
Total			\$ 8.706.700

En el periodo de abril, se emitió la factura No. 545424905 de abril de 2019, donde se cargaron los siguientes conceptos:

Descripción del Cargo	Unidad de Cobro	Consumo en Kwh	Valor del Cargo (\$)
CONSUMO ACTIVA SENCILLA	KWH	8021	\$ 3.746.271
ALUMBRADO PUBLICO ART 19.1 PAR. 2 CCU	FIJO	0	\$ 273.262
INTERES MORA CONTRIBUCION (28,98%)	FIJO	0	\$ 27.550
INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,98% EA)	FIJO	0	\$ 137.748
AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	FIJO	0	\$ 5
SALDO ANTERIOR	FIJO	0	\$ 8.706.700
CONTRIBUCION COMERCIAL SENCILLA ACTIVA	FIJO	8021	\$ 749.254
Total			\$ 13.640.790

En el periodo mayo, se emitió la factura No. 548863345 de mayo de 2019, donde se cargaron los siguientes conceptos:

Descripción del Cargo	Unidad de Cobro	Consumo en Kwh	Valor del Cargo (\$)
CONSUMO ACTIVA SENCILLA	KWH	7520	\$3.607.491
ALUMBRADO PUBLICO ART 19.1 PAR. 2 CCU	FIJO	0	\$ 273.262
INTERES MORA CONTRIBUCION (28,98%)	FIJO	0	\$ 42.236
INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,98% EA)	FIJO	0	\$ 211.178
AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	FIJO	0	\$ 5
SALDO ANTERIOR	FIJO	0	\$ 13.640.790
CONTRIBUCION COMERCIAL SENCILLA ACTIVA	FIJO	8021	\$ 721.498
Total			\$ 18.496.460

En el periodo junio, se emitió la factura No. 552333121 de junio de 2019, donde se cargaron los siguientes conceptos:

Descripción del Cargo	Unidad de Cobro	Consumo en Kwh	Valor del Cargo (\$)
CONSUMO ACTIVA SENCILLA	KWH	7269	\$ 3.459.840
ALUMBRADO PUBLICO ART 19.1 PAR. 2 CCU	FIJO	0	\$ 273.262
INTERES MORA CONTRIBUCION (28,98%)	FIJO	0	\$ 59.369
INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,98% EA)	FIJO	0	\$ 296.845
AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	FIJO	0	\$ -4
SALDO ANTERIOR	FIJO	0	\$ 18.496.460
CONTRIBUCION COMERCIAL SENCILLA ACTIVA	FIJO	7269	\$ 691.968
Total			\$ 23.277.740

En el periodo julio, se emitió la factura No. 555757459 de julio de 2019, donde se cargaron los siguientes conceptos:

Descripción del Cargo	Unidad de Cobro	Consumo en Kwh	Valor del Cargo (\$)
CONSUMO ACTIVA SENCILLA	KWH	8021	\$ 3.638.713
ALUMBRADO PUBLICO ART 19.1 PAR. 2 CCU	FIJO	0	\$ 273.262
INTERES MORA CONTRIBUCION (28,98%)	FIJO	0	\$ 73.666
INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,98% EA)	FIJO	0	\$ 368.332
AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	FIJO	0	\$ 4
SALDO ANTERIOR	FIJO	0	\$ 23.277.740
CONTRIBUCION COMERCIAL SENCILLA ACTIVA	FIJO	8021	\$ 727.743
Total			\$ 28.359.460

En el periodo agosto, se emitió la factura No. 559201350 de agosto de 2019, donde se cargaron los siguientes conceptos:

Descripción del Cargo	Unidad de Cobro	Consumo en Kwh	Valor del Cargo (\$)
CONSUMO ACTIVA SENCILLA	KWH	7520	\$ 3.375.959
ALUMBRADO PUBLICO ART 19.1 PAR. 2 CCU	FIJO	0	\$ 273.262
INTERES MORA CONTRIBUCION (28,98%)	FIJO	0	\$ 87.522
INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,98% EA)	FIJO	0	\$ 437.608
AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	FIJO	0	\$ -3
SALDO ANTERIOR	FIJO	0	\$ 28.359.460
CONTRIBUCION COMERCIAL SENCILLA ACTIVA	FIJO	8021	\$ 675.192
Total			\$ 33.209.000

De lo anterior, le explicamos puntualmente, que el saldo anterior es cargado de acuerdo a la factura que no es cancelada del periodo inmediatamente anterior, por lo que a la fecha su cuenta presenta un saldo pendiente de \$28.359.460 por los conceptos anteriormente distinguidos.

De igual manera, le informamos que la modificación económica No. 300277174, del 8 de enero de 2019, donde se descontó un total de \$-27.558.653, ya fue aplicada a los saldos anteriores a la factura No. 538536470 de febrero de 2019.

Dado a la información suministrada en la reclamación y con el resultado de la inspección N° 838039545 realizada el día 05 de junio de 2019 se encontró medidor N° 50890309 sin lecturas, medidor con display apagado y usuario manifiesta que el servicio se encuentra suspendido desde hace más de un año.

De acuerdo a su solicitud el caso se encuentra en verificación con respecto a la aplicación del cobro, por lo que en caso de no proceder el mismo se realizaran las modificaciones económicas correspondientes, dicha información será remitida por este mismo medio.

Enel - Codensa le informa que contra la presente decisión, procede el recurso de reposición ante la Compañía el cual deberá presentarse en un término no superior a los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o en su defecto de la notificación por aviso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

De igual forma, en el mismo momento de presentar el recurso de reposición, y en subsidio de este y de manera expresa podrá presentar en el mismo escrito el recurso de Apelación, éste último recurso será resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en los términos definidos en la ley.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de ENEL-CODENSA hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,
Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
BLGM /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE CALLE 80

Su caso se encuentra en este momento del proceso



² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.codensa.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel-Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 -43 de Chapinero.

CITACIÓN

Señor

MAURICIO LÓPEZ GUTIERREZ

Carrera 90 Bis No 75-66 Torre 4 Apartamento 501

Teléfono 318 389 88 14

Bogotá, D.C.

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. No. 02447640 del 23 de julio de 2019, nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa³ de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado

³ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁴
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
BLGM / CENTRO DE SERVICIO CADE CALLE 80

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____
FIRMA: _____
C.C. N°: _____
FECHA Y HORA: _____
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

CITACIÓN

Señor
MAURICIO LÓPEZ GUTIERREZ
Carrera 90 Bis No 75-66 Torre 4 Apartamento 501
Teléfono 318 389 88 14
Bogotá, D.C.

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. No. 02447640 del 23 de julio de 2019, nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa⁵ de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto

⁴ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

⁵ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁶
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
BLGM / CENTRO DE SERVICIO CADE CALLE 80

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA: _____

C.C. Nº.: _____

FECHA Y HORA: _____

CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____ a las ____:____ de manera personal fue puesto en mi conocimiento el contenido de la respuesta No 07658678 del FEC EN CONSTRUCCION, del _____ radicado 02447640 del 23 de julio de 2019.

En la presente diligencia de notificación se entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Enel - Codensa le informa que contra la presente decisión, no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994..

El Notificado: _____ **Firma:** _____

C.C. No.: _____ **Tel:** _____

Secretario Ad - Hoc: _____ **C.C. No.:** _____

BLGM / CENTRO DE SERVICIO CADE CALLE 80

⁶ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.



07658678

ENEL - CODENSA
NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha: **23/08/2019**
(Art. 69 CPACA)

Por el cual se notifica al Señor (a) **MAURICIO LÓPEZ GUTIERREZ** de conformidad con lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acto administrativo a notificar: 07658678 del 2019/08/13
Persona a notificar: MAURICIO LÓPEZ GUTIERREZ
Dirección de Notificación: Carrera 90 Bis No 75-66 Torre 4 Apartamento 501 Bogotá D.C
Nombre del funcionario que expidió el acto: Gilberto Alexander Porras Forero
Cargo: Oficina Peticiones y Recursos.

Recursos que proceden:

Enel - Codensa le informa que contra la presente decisión, procede el recurso de reposición ante la Compañía el cual deberá presentarse en un término no superior a los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o en su defecto de la notificación por aviso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

De igual forma, en el mismo momento de presentar el recurso de reposición, y en subsidio de este y de manera expresa podrá presentar en el mismo escrito el recurso de Apelación, éste último recurso será resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en los términos definidos en la ley.

Se advierte que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁷
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
BLGM / CENTRO DE SERVICIO CADE CALLE 80

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____
FIRMA: _____
C.C. Nº.: _____
FECHA Y HORA: _____
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

⁷ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.